

Núm. 185

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 3 de agosto de 2013

Sec. IV. Pág. 40352

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30194 *MADRID*

- El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 597/2013, por Auto de fecha 12 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Guarko, S.A.", CIF A28869361, con domicilio en Madrid, Batalla del Salado, n.º 44.
- 2.º Que el deudor, "Guarko, S.A.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.
- 3.º Que se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis LC.
- 4.º Que se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudiera derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de Administrador concursal al no haber sido designado.
- 5.º Que se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.
- 6.º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 19 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045280-1